

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PATRICIA ALEJANDRA ANTILLANCA CARCAMO Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 46,830 CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS
 Correspondiente a PAGO DE VIATICO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS SEGUN RESOLUCION ADJUNTA.
 Fecha de Pago 06/07/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	51	06/07/2011	46,830

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :213

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-004-003-002	VIATICOS ASITENTES DE LA EDUCACION		46,830
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	46,830	
Totales		46,830	46,830

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-004-003-002	VIATICOS ASITENTES DE LA EDUCACION	46,830	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		46,830
Totales		46,830	46,830


 [Signature]


 [Signature]

CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE


 [Signature]


 [Signature]

GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE DE


 [Signature]
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad